

PRODUCTORA DE GANADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de reactivación

La sociedad Productora de Ganados, Sociedad Anónima, en liquidación, con domicilio social en Quintana Redonda (Soria), inscrita en el Registro Mercantil al tomo 4, libro 2, folio 27, hoja 22, anuncia su acuerdo de reactivación, tomado en junta general celebrada en segunda convocatoria en el domicilio social el día cuatro de mayo de dos mil tres.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance, y asimismo que, durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que le sean garantizados sus créditos.

Quintana Redonda, 25 de julio de 2003.—Fdo. Alfonso Soldevilla, Presidente Consejo de Administración.—37.870.

PROMOTORA C-3, S. L. (Sociedad escindida)

LONELY IMMOBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil Promotora C-3, S. L., celebrada el día 16 de julio de 2.003, aprobó la escisión parcial de la misma mediante el traspaso de una parte de su patrimonio a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará Lonely Inmobles, S. L.

Conforme a lo establecido en el Art. 242 de la Ley de Sociedades de Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes pueden obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Del mismo modo, conforme al Art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el Art. 166 de la citada Ley.

Barcelona, 29 de julio de 2003.—El Administrador Solidario. Eliseo Cabré Barraguer.—38.081.
y 3.ª 11-8-2003

PROMOTORA DE VIVIENDAS DEL PALMAR, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único, de 22 de julio de 2003, se convoca Junta ordinaria de accionistas de la sociedad Promotora de Viviendas de El Palmar, S.A., que se celebrará en el domicilio social en Murcia, Av. Primero de Mayo, 102, 1.º izq., de El Palmar, el próximo día 2 de septiembre de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 3 de septiembre a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas del ejercicio 2002 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito de las cuentas anuales.

Murcia, 17 de julio de 2003.—El Administrador Único.—37.886.

PUP 88, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de «PUP 88, Sociedad Anónima» celebrada el día 16 de Diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, liquidar la Compañía, previamente disuelta en aplicación de la Disposición Transitoria 6.ª Real Decreto Legislativo 1564/89). En la misma Junta se nombró liquidadora a Doña Mercedes Casas Llagostera y se aprobó el siguiente balance final de liquidación cerrado en la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Derechos de indemnización por expropiación	26.069,20
Inmovilizado	8.206,09
Total Activo	34.275,29
Pasivo:	
Capital	21.035,42
Gastos de liquidación	13.239,87
Total Pasivo	34.275,29

Barcelona, 23 de julio de 2003.—El Liquidador, Mercedes Casas Llagostera.—38.445.

RED ELITE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar el día 16 de septiembre de 2003, a las doce horas y media, en primera convocatoria, en el Centre d'Empreses Baix Llobregat (Sala d'Actes), sito en Avenida de la Fama-Tirso de Molina (Feria de Muestras) de Cornellá de Llobregat (Barcelona) y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, día 17 si fuera necesario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas consolidadas (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y el Informe de Gestión, del grupo Red Elite de Electrodomésticos, S. A. y sociedades dependientes.

Tercero.—Reelección de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección del cargo de Auditor de Cuentas de la entidad.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Delegación para la formalización de acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de poder examinar por sí mismos, en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Cornellá de Llobregat, 16 de julio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración, Don Alberto Tejedor Ballart.—37.783.

REYZA INVERSIONES Y GESTIÓN, SIMCAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 1 de septiembre de 2.003, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 2 de septiembre de 2.003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Luis Fernando Rey-zabal Higuero.—38.651.

SALVADOR FERNÁNDEZ DE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

TRONCALVA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de Salvador Fernández de Automoción, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y de Troncalva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal aprobó, el día 30 de junio de 2003, la escisión total de Salvador Fernández de Automoción, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades, Troncalva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y a Salvador Fernández de Automoción, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, sociedad limitada de nueva creación que sucede en la denominación a la Sociedad escindida, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto Único de Escisión Total redactado y suscrito por los Administradores de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 27 de junio de 2003 y sobre la base de los balances de escisión que se corresponden en las sociedades intervinientes con los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

En consecuencia el Socio Único de las respectivas sociedades, acordó que Salvador Fernández de Automoción, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, se constituya con un capital social de 500.000 euros, dividido en 5.000 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal, y que Troncalva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal aumente su capital social en 907.041,22 euros, creando 150.922 nuevas participaciones sociales, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Asimismo el Socio Único aprobó que la escisión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto